En La villa de caranaca a 25 dias
del mes de Octubre de mill y setecientos y treinta
Años se juntaron como lo an acostumbrado
el conzejo justicia y regimiento de esta villa
para tratar lo tocante al servicio de
su mag.d y bien de la republica estando en
Don Juan Gomez de Arroyo alcalde mayor de esta
villa y Don Juan Ximenez Fortun
y Ledesma ——
Don Juan Marin
Don Fr.co de Monroy alcalde
Pedro Calindo =
Alonso de Arroyo Bejarano
Don Geronimo Marin Regidor de esta villa
Don Fr.co Marin procurador sindico della ——
Estando en cabildo Pareze Manto la nobena y Rosari
os y misas que se hazen por la salud de nuestros
Reyes y Prelados y se acordo librar los
mill contados que parezio por libro de la cofradia
de enmedio que se acaban y se acordo que
mañana se saque la
Santissima cruz del castillo y fortaleza de esta vi
lla y se baya a la plaza mayor donde esta Rial de esta villa
donde se diga una misa cantada y sermon y salga
de esta plaza en procession general llevando en ella la
santissima cruz por las calles que andan a la
cession del corpus y para ello se combiden los con
ventos y se pregone barran todas sus calles
y las vecinas y cadorneen las donde ade pasar con
la procession y en la forma de el estilo que tiene
de guarda de la santa cruz y baya y se salio se
guarde lo acordado por la villa para el dia
de la invencion- de catorce de setiembre prximo
mo pasado de este presente año = y atento
real oficio y mayor de ausente y Reyes y por muy
antiguo a Don Fumulo Real firmi mo los de este
acordo y para este estilo que mane se le de
a Pedro Ximenez y que se le de por mas antiguo que de este
a Pedro Ximenez de Ravilla =
Lo qual no se hizo por no hallarse presente
Pedro Ximenez de Ravilla y para que conste lo firmaron
= Fs = Que =

Don Juan de Arroyo — Don Juan Ximenez — Don Juan Marin
Don Fr.co de Monroy — Pedro Calindo — Alonso de Arroyo Bejarano
Don Geronimo Marin — Don Fr.co Marin